

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 162-2024-GRA/GGR

Huaraz, 18 de marzo de 2024

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 573-2023-GRA/GGR de fecha 16 de octubre de 2023, la CARTA DE RENUNCIA N° DOC. 2834878 – N° EXP. 1712247 de fecha 12 de marzo de 2024, el MEMORANDUM N° 429-2024-GRA/GGR de fecha 13 de marzo de 2024, el INFORME N° 0366-2024-GRA/SGRH de fecha 14 de marzo de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 573-2023-GRA/GGR de fecha 16 de febrero de 2023, resuelve en su artículo segundo *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al cirujano dentista LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*;



Que, a través de la CARTA DE RENUNCIA N° DOC. 2834878 – N° EXP. 1712247 de fecha 12 de marzo de 2023, el Director Regional de Salud de Ancash presenta su renuncia voluntaria al cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 429-2024-GRA/GGR de fecha 13 de marzo de 2024, el despacho de la Gerencia General Regional, remite propuesta de designación para el cargo de confianza de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través del INFORME N° 366-2024-GRA/SGRH de fecha 14 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Erick de la Torre Bejarano, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Director General de la DIRES – Ancash, (Director de Programa Sectorial III) del Gobierno Regional de Ancash y "NO SE ENCUENTRA impedido/a inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";*

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, a partir de la fecha, la RENUNCIA presentada por el Cirujano Dentista LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA, al cargo de confianza de DIRECTOR GENERAL DE LA DIRES – ANCASH (DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III), y en consecuencia, dar por concluida, la designación efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 573-2023-GRA/GGR de fecha 16 de octubre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Médico Cirujano ERICK DE LA TORRE BEJARANO en el cargo de confianza de DIRECTOR GENERAL DE LA DIRES – ANCASH (DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III), nivel remunerativo F5, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ-PAREDES  
Gerente General Regional

Reg. N° 458  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
HACE CONSTAR que a presenta con la constancia compuesta de 02 folios, es la reproducción del documento original que tengo a la orden.  
MAR. 2024  
OMEGA IRENE LUJAN ROSA  
FEDATARIO  
RGR - N° 308 - 2011 - GRA/GGR